



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA

N° 043 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 1201-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 21 de diciembre del 2017 y Oficio N° 135-2018-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 15 de febrero del 2018, ambos del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 165-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de agosto del 2017 se aprobó el Expediente Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego 3R-P5 en el anexo Molles, distrito de Majes Caylloma – Arequipa

Que, mediante Oficio N° 1203-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 21 de diciembre del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que el nombre de la denominación del Expediente Técnico Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego 3R-P5 en el anexo Molles, distrito de Majes Caylloma – Arequipa, se encontraba viable el 22.06.2012, por lo que se debe modificar el nombre de la denominación del Expediente de acuerdo al Código SNIP 373123 Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito Majes, provincia de Caylloma Arequipa,

Que, mediante Oficio N° 135-2018-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que la modificación de la denominación del Expediente, no afecta en ningún aspecto la ejecución de la obra ni ocasionara ningún perjuicio ya que cuenta con a la opinión favorable del Proyectista, por lo que solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 165-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de agosto del 2017.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 165-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ del 07 de agosto del 2017, quedando redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **“Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, provincia de Caylloma Arequipa,** Expediente que forma parte de la presente resolución de 01 Archivador de palanca de 294 folios”.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTIOCHO** (28) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1099015
EXP	572680